



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00902727--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 cargo No docente categoría 7 (3667), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área Económico Financiera; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 443/2024 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7 (siete), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área Económico Financiera de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS2012;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado como veedor Gremial al Sr. Salvador RUSSO, Legajo N° 42524 (Secretaría de Ciencia y Tecnología UNC);

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

La Resolución Decanal N° 785/2024, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente y manifiesta su Visto Bueno;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, para cumplir funciones en Área Económico Financiera de esta Facultad, a partir de la fecha de aprobación de la misma, a la Sra. Silvia Soledad STIMOLO, (DNI 29.202.168 - F.N. 06-FEB-82)

**Art. 2º).**- Rescindir el Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2903/2023 a partir de la fecha de la presente designación.

**Art. 3º).**- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

**Art. 4º).**- La Sra. Silvia Soledad STIMOLO, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar), o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

**Art. 5º).**- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 6º).**- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Área Económico Financiera, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa, al Área Recursos Humanos y archívese.

Mbl/

